

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON NIÑOS Y NIÑAS

CORPORACIÓN CULTURAL DE VITACURA

1. Antecedentes.

La Corporación Cultural de Vitacura, en adelante la “Corporación”, tiene por objeto la promoción del arte y la cultura, para satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso cultural de Vitacura, haciéndola partícipe e integrándola en el quehacer artístico y cultural comunal a través de diferentes acciones y actividades.

Para la concreción de dichos objetivos la Corporación, a través del Programa Vitaniños, realiza distintos talleres y actividades de extensión dirigidos a los niños y sus familias, que tienen como misión fomentar el esparcimiento, la entretención y cultura infantil.

2. Objetivo y Alcance.

Por lo anterior, el presente Protocolo tiene por objeto definir los lineamientos básicos que establece la Corporación Cultural de Vitacura, para garantizar que las actividades y talleres realizados por la Corporación Cultural de Vitacura a través de su Programa Vitaniños, sean una experiencia segura, respetuosa y conforme a la legislación chilena vigente, la Ley Nº 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, y la Ley Nº 21.545, *que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.*

3. Marco Legal y Principios.

Este protocolo se enmarca en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nº 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, y la Ley Nº 21.545, *que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.*

4. Inscripción y Condiciones Generales.

La participación requiere el llenado completo de la ficha de inscripción, la cual incluye información personal del niño/a, datos del apoderado, personas autorizadas para el retiro, antecedentes médicos relevantes, y autorizaciones específicas. Al completar la inscripción, el apoderado declara que el menor se encuentra en condiciones de salud aptas, asume la responsabilidad ante cualquier inconveniente físico y autoriza, si así lo indica, el traslado a un centro asistencial en caso de emergencia, por parte de personal de la Corporación Cultural de Vitacura o de quienes impartan los cursos y que presenten servicios a esta última.

5. Responsabilidades del Apoderado (padre, madre y/o tutor).

- Garantizar el ingreso y retiro del menor por personas autorizadas.
- Asegurar que el menor tenga autonomía para el uso del baño.
- Informar cualquier condición médica relevante.
- Declarar y asumir conocimiento de las condiciones generales del taller, lo que incluye declarar que el menor se encuentra en condiciones de salud aptas para participar.

- Autorizar el uso de imagen según su consentimiento de acuerdo a las condiciones generales del taller.

6. Conducta esperada de los Apoderados

- Los padres, madres y/o tutores (apoderados) que participen en instancias relacionadas con el Taller de Invierno Vitaniños, deberán mantener en todo momento una conducta adecuada, respetuosa y colaborativa hacia los niños/as, el equipo de monitores, personal de la Corporación y otros apoderados. En este contexto:
 - Se espera una comunicación cordial y constructiva con el equipo a cargo.
 - No se tolerarán comportamientos agresivos, descalificadores o irrespetuosos.
 - Toda sugerencia, reclamo o consulta debe canalizarse por los medios formales, respetando los espacios y horarios definidos por el programa.
 - Cualquier situación de conflicto será evaluada y gestionada por el equipo organizador conforme a los principios institucionales de buen trato, resguardo y respeto mutuo.
 - El incumplimiento de estas normas podrá derivar en medidas que incluyan advertencias, restricción de acceso a las instalaciones o, en casos graves, la cancelación de la matrícula del menor.

7. Código de Conducta para Niños y Niñas.

Durante el desarrollo del taller, los niños y niñas deberán:

- Respetar a compañeros/as, monitores/as y personal.
- Participar activamente y con disposición.
- Cuidar el material, mobiliario y espacios.
- Permanecer en lugares autorizados y bajo supervisión.
- Informar a un adulto ante cualquier malestar o situación irregular.

8. Seguridad Integral.

- En caso de sismo no se evacuará el recinto hasta que pase el sismo y las condiciones sean seguras, siguiendo las indicaciones de la autoridad competente.
- Se realizará conteo inmediato de todos los participantes y se mantendrán en un punto de seguridad.
- En caso de otro hecho similar que comprometa la seguridad (por ejemplo, incendio, corte de suministro, amenaza externa), se aplicarán las medidas necesarias para el resguardo y evacuación, priorizando la protección de los niños y niñas.

9. Consecuencias ante Incumplimiento.

El incumplimiento reiterado o grave del código de conducta será comunicado al apoderado. La Corporación se reserva el derecho de evaluar la continuidad del menor en el Programa.